



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tobar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 050

Armenia, 26 de julio de 2017

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

050. Ordenanza Número 011 del 26 de julio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".....1

Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 011 del 26 de julio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ORDENANZA NÚMERO 011


"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 011

Armenia Quindío, 26 de Julio de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza número 011 de Julio de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador *qsh*

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. P.U. *LR*
 Aprobó: Dra. Gloría Mercedes Buitrago Salazar. Directora de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones *GM*



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000011 DE 20 26 JUL 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007,
SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 y 300 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 330 de 1996

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en las sentencias judiciales mencionadas en la exposición de motivos de la presente ordenanza, modificar el Artículo 1 de la Ordenanza 011 del 26 de abril de 2007, determinando que los cargos del nivel técnico, código 314, grado 01, no son 8 cargos sino 6 cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir dentro de la Planta de cargos de la Contraloría General del Quindío los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO:	314
GRADO:	01
NATURALEZA DEL CARGO:	CARRERA ADMINISTRATIVA
NRO. DE CARGOS:	DOS (2)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL
JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL
SALARIO:	\$ 2.116.215

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la planta de cargos de la Contraloría General del Quindío, la cual quedará conformada por la siguiente nomenclatura, clasificación y códigos así:

NIVEL	No. DE CARGOS	CÓD.	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO					
DIRECTIVO	1	010	01	CONTRALOR	De período
	1	009	02	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Libre Nombramiento y Remoción
	1	009	02	DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	Libre Nombramiento y Remoción
	1	006	01	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	Libre Nombramiento y Remoción

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO **000011** DE 20 **26** JUL 2017
 ()

NIVEL ASESOR					
ASESOR	1	105	02	ASESOR DE CONTROL INTERNO	Libre Nombramiento y Remoción
	1	115	01	ASESOR DE PLANEACIÓN	Libre Nombramiento y Remoción
NIVEL PROFESIONAL					
PROFESIONAL	22	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa
NIVEL TÉCNICO					
TÉCNICO	3	314	01	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa
	1	367	01	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL					
ASISTENCIAL	2	440	04	SECRETARIA	Carrera Administrativa
	1	407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
	1	472	03	AYUDANTE	Carrera Administrativa
	1	480	02	CONDUCTOR	Carrera Administrativa
	1	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Carrera Administrativa

ARTÍCULO CUARTO: Establecer para los cargos técnicos, código 314, grado 01, que se incluyen en virtud de las sentencias judiciales ejecutoriadas, las siguientes funciones específicas por competencias laborales y requisitos mínimos:

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar las actividades de apoyo a la realización de auditorías, atendiendo las directrices y políticas emitidas por la alta dirección en el proceso de vigilancia de la gestión fiscal, tendientes a garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia del control fiscal elaborando para ello los productos misionales de la Contraloría.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Además de las funciones consagradas en la Constitución, la Ley, las ordenanzas y demás resoluciones emitidas por la entidad, el cargo de Técnico, tendrá las siguientes funciones:



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000011 DE 20 26 JUL 2017
()

- Coadyuvar con efectividad al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico y planes de acción, asignados a la Dirección Técnica de Control Fiscal y encaminados a vigilar la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control y/o particulares que manejen recursos públicos, mediante el apoyo a la ejecución de Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral.
- Apoyar la realización de las auditorías programadas en el plan general de auditoría, en las modalidades en él establecidas, apoyando en forma articulada los diferentes sistemas de control que permitan al auditor líder emitir un concepto integral de la gestión fiscal y administrativa de las entidades y puntos sujetos al Control de la Contraloría General del Quindío, bajo los lineamiento de los manuales de procesos y procedimientos y las técnicas de auditorías establecidas en la Guía de Auditoría territorial vigente o el documento que supla la misma, apoyando la elaboración de los productos que de ellas se deriven, (Informes de Auditorías Regulares y Especiales; Hallazgos Administrativos con incidencia fiscal, disciplinaria y penal; Proceso administrativos sancionatorios, planes de mejoramiento y beneficios de control fiscal).
- Apoyar la elaboración bajo el direccionamiento del Director técnico de Control Fiscal, los informes de consolidación de finanzas de los sujetos y puntos de control del nivel municipal y departamental aplicando los procedimientos, metodologías y controles adoptados, en la forma y tiempo que le sean asignados, para ser comunicados a la Asamblea Departamental, Consejos, Municipales, Entidades, y ciudadanía en general que los requieran.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos misionales de la Contraloría General del Quindío, cumpliendo con las recomendaciones y directrices de calidad, emitidas por la alta dirección, el superior jerárquico y demás instancias competentes para hacerlo.
- Suscribir los planes de mejoramiento individuales, que contribuyan a mejorar el desempeño laboral y el de la Dirección Técnica de Control Fiscal, previa articulación con el plan de capacitación institucional aprobado.
- Convertir el Código de Ética en el parámetro de comportamiento, orientador de todas las actuaciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Apoyar el trámite de las denuncias ciudadanas que sean incorporadas a los procesos auditores en que sea apoyo, conforme a la designación realizada por la dirección Técnica de Control fiscal.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000011 DE 20 26 JUL 2017
()

- Capacitar y asesorar a los sujetos de control sobre la rendición de la cuenta a través de los aplicativos que administra la Contraloría General del Quindío.
- Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de saldos en propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Contraloría General del Quindío, la cual deberá realizarse mínimo una vez al año.
- Asegurar la custodia de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS (CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES)

- La participación activa en los programas internos de capacitación, bienestar social, salud ocupacional y en general en todos aquellos tendientes a mejorar el desempeño individual, de grupo e institucional de la Contraloría General del Departamento, están asegurando el mejoramiento en la gestión encomendada a la entidad.
- La participación activa, como apoyo a los equipos interdisciplinarios conformados para realizar las actividades de vigilancia de la gestión fiscal de las entidades sujetas a su control.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Principios Constitucionales.
- Derechos Fundamentales.
- Estructura, roles y fines esenciales del Estado colombiano.
- Fundamentos en Auditoría.
- Fundamentos en Control fiscal
- Fundamentos de Administración Pública.
- Fundamentos en gestión de calidad, control interno y desarrollo administrativo
- Herramientas tecnológicas e informáticas (Sistemas operativos Windows, ofimática entre otras)

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios: Título de tecnólogo en áreas del conocimiento afines con las funciones del cargo.

Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada con la administración pública.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000011 DE 20 26 JUL 2017
()

ARTÍCULO QUINTO. Una vez cumplido el proceso de sanción de la ordenanza, el Contralor General del Quindío, deberá realizar los ajustes correspondientes al Manual de Funciones, competencias y Requisitos laborales, conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERMAN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 000011 DE 20 26 JUL 2017

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 014 de 2017: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2007, SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	viernes 14 de julio de 2017
SEGUNDO DEBATE:	martes 18 de julio de 2017
TERCER DEBATE:	miércoles 19 de julio de 2017

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

Diputado Ponente: Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

Dado en Armenia Quindío a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General